ESTUDIO DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2. SELECION ABREVIADA-SUBASTA ELECTRONICA)

SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA CENTRIFUGA LAVADORA DE PANZAS, LIBRILLOS Y CUAJOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GACHETÁ, EN MARCO DEL CONVENIO ACIDC-CDCVI 538 DE 2024

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP; la administración municipal de Gachetá - Cundinamarca, elaboró el presente estudio del sector como un mecanismo de planificación contractual, el cual brinda la información suficiente para la contratación del servicio requerido para el proceso de contratación bajo la modalidad de Menor Cuantía Subasta Inversa, que tendrá como objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA CENTRIFUGA LAVADORA DE PANZAS, LIBRILLOS Y CUAJOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GACHETÁ, EN MARCO DEL CONVENIO ACIDC-CDCVI 538 DE 2024.**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, **comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.**

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la ganadería, producción y despacho del producto, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

IMPORTANCIA DEL SECTOR GANADERO

El 2024 fue un año de altibajos para la ganadería colombiana, si bien comenzaron a dejarse atrás las graves problemáticas inflacionarias mundiales que se registraron desde 2021 hasta mediados de 2023, el consumo general de nuestra economía aun no da un salto lo suficientemente alto para reactivarla.

La situación de inseguridad en el país, especialmente en sus zonas rurales, políticas económicas indefinidas e inestables, altas cargas tributarias, y dificultades para hacer negocios son las

características económicas del entorno; los resultados: un crecimiento económico para 2024 tan solo de 1,7%.

Sin embargo, el sector agropecuario pareciera ir de manera contra cíclica a lo que ocurre en el resto de la economía: un crecimiento económico para 2024 de 8,1%, que al menos desde el dato muestra buen comportamiento.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento – año completo 2024	
Actividad económica	**Año total 2.024**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**
Explotación de minas y canteras	-5,2
Industrias manufactureras	-2,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,9
Construcción	1,9
Comercio al por mayor y al por menor	1,4
Información y comunicaciones	-0,8
Actividades financieras y de seguros	0,4
Actividades inmobiliarias	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud	4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,1
Producto Interno Bruto	**1,7**

Fuente: DANE.

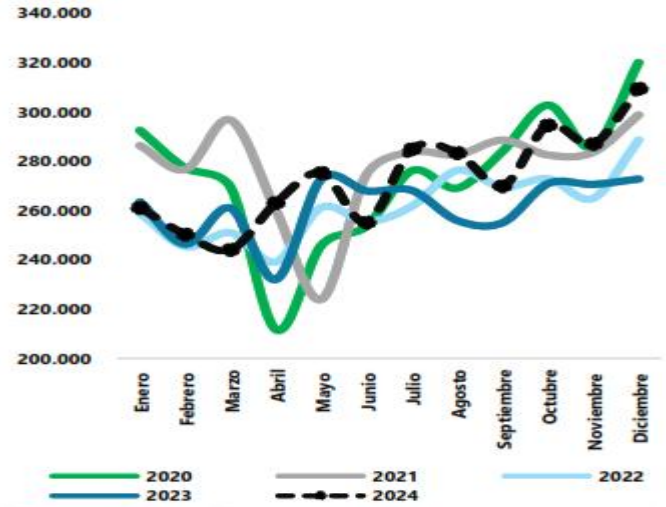
Realmente lo que registró la economía agropecuaria colombiana fue un crecimiento importante de su oferta, pero encontró un consumo todavía ralentizado, lo que sin duda ocasionó regulares comportamientos en el valor de su producción.

MERCADO DE LA CARNE. EL COMPORTAMIENTO EN LA FAENA Y EL SECTOR CÁRNICO

La faena de bovinos y búfalos comenzó 2024 a la baja como consecuencia de un consumo deprimido, herencia aun de los altos precios de 2023. Sin embargo, con el transcurrir del año la inflación general fue cediendo y el IPC de la carne de bovino terminó el año con la menor alza entre las carnes, 0,7%, frente a 3,1% en la carne de porcino, 2,1% en a de pollo, y 3,6% en la de pescado.

La única proteína animal que tuvo descenso en su precio durante 2024 fue el huevo con una baja de 9,9%. Así las cosas, las familias optaron de nuevo por consumir su proteína de mayor preferencia: carne de res. De allí entonces que se haya incrementado la faena, cerrando 2024 con el sacrificio formal de 3,28 millones de cabezas (ver gráfico 8), 4,5% más del registro de 2023, de acuerdo con los datos presentados por DANE.

Gráfico 8 Sacrificio de bovinos y bufalinos (cabezas) 2020 – 2024



Fuente: ESAG - Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Frente al tema de la faena, o sacrificio, no se puede desconocer que la clandestinidad continúa siendo el principal flagelo de la cadena de valor como acción de competencia desleal frente a la industria frigorífica, la evasión de impuestos y tributos y las consecuencias sobre la salud pública.

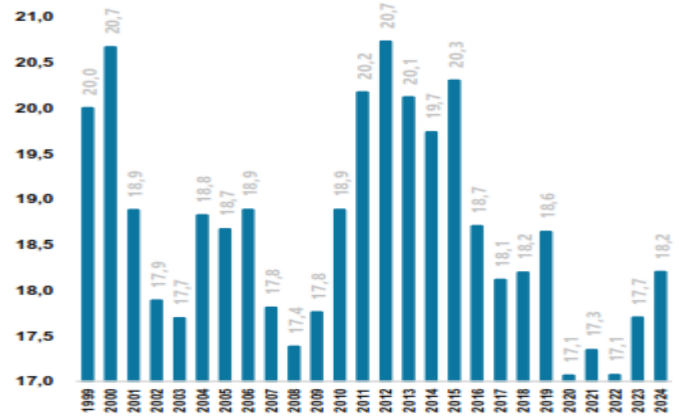
El Consejo Nacional de la Carne Bovina – CNCCB ha estimado que el sacrificio clandestino es alrededor del 40% del sacrificio formal, lo que pone la cifra en poco más de 1,3 millones de animales para 2024 derivada de actividades de clandestinidad, carneo, abigeato, elusión y evasión de tributos, así como alteración de Guías Sanitarias de Movilización Interna - GSMI.

El desmejoramiento de la seguridad rural ha influido para que el sacrificio clandestino se incremente por lo cual resulta urgente establecer de manera universal el sistema de trazabilidad e identificación animal articulado con las GSMI con el fin de tener herramientas efectivas para la lucha contra estos flagelos.

Ahora bien, se destaca el crecimiento del sacrificio formal que al fin y al cabo refleja el mejoramiento en la demanda interna de carne bovina que para 2024 termina con un consumo aparente de 18,2 kg por persona (carne y vísceras), que es 2,8% superior al registro de 2023 cuando llegó a 17,7 kg por persona.

Adicionalmente frente al sacrificio, no solo en el mercado interno, con precios más estables se logró tener un buen crecimiento. La carne de bovino con destino a exportación tuvo gran dinámica específicamente en el segundo semestre del año con una tasa de cambio que estimuló las ventas hacia afuera como complemento a precios internacionales más estables (aun con la expectativa de que puedan mejorar).

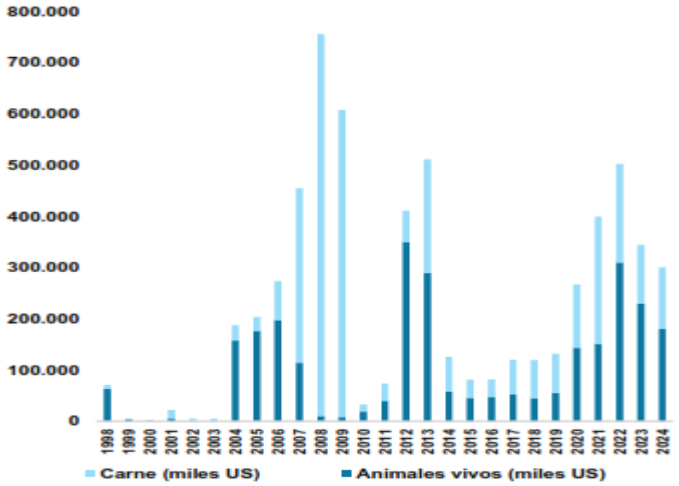
Gráfico 9. Consumo aparente (kilos/persona/año) carne eq. canal + vísceras



Fuente: Cálculos oficina de Planeación y Estudios económicos, FEDEGÁN – FNG.

En 2024 se exportaron 24.769 toneladas de carne, 4.679 toneladas de vísceras y adicionalmente 238.600 bovinos en pie, que en conjunto sumaron ventas por US$301 millones.

Gráfico 10 Exportaciones de animales vivos y productos cárnicos (US$)



Fuente: Elaboró Oficina de Planeación y Estudios Económicos FEDEGÁN-FNG, de acuerdo con información del DANE.

En el caso de las ventas de carne los principales destinos fueron Rusia, China, Chile y El Salvador a los que se sumaron otros 17 destinos. Para vísceras los principales compradores fueron Vietnam, Hong Kon y Rusia además de otros once mercados; mientras que, para la exportación de bovinos en pie, estas se dirigieron a Irak, Egipto, Arabia Saudita, Jordania y Venezuela (este último con apenas 220 bovinos).

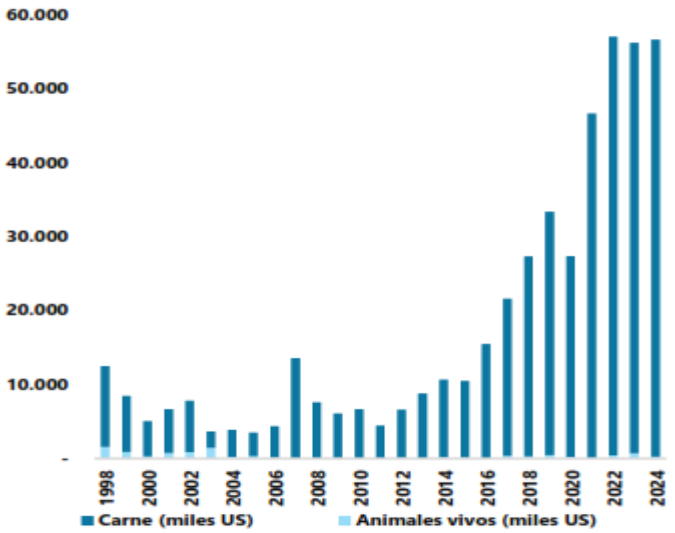
Tabla 3. Destino exportaciones animales vivos.

País Destino	Cabezas de Ganado	Valor FOB Miles US$
Irak	114.153	91.983
Egipto	100.941	69.954
Arabia Saudita	19.333	14.946
Jordania	3.953	2.830
Venezuela	220	619
Total	238.600	180.335

Fuente: DANE.

Frente a la importación de carne, en 2024 se registró la entrada de 10.757 toneladas, que representa una disminución en volumen de 9,1% respecto a 2023 cuando ingresaron 11.842 toneladas de carne desde el exterior. Los orígenes de la carne importada fueron EE. UU., Chile, Canadá, Uruguay, Argentina y Paraguay.

Gráfico 11. Importaciones de carne y animales vivos



Fuente: Elaboró Oficina de Planeación y Estudios Económicos FEDEGÁN-FNG, de acuerdo con información del DANE.

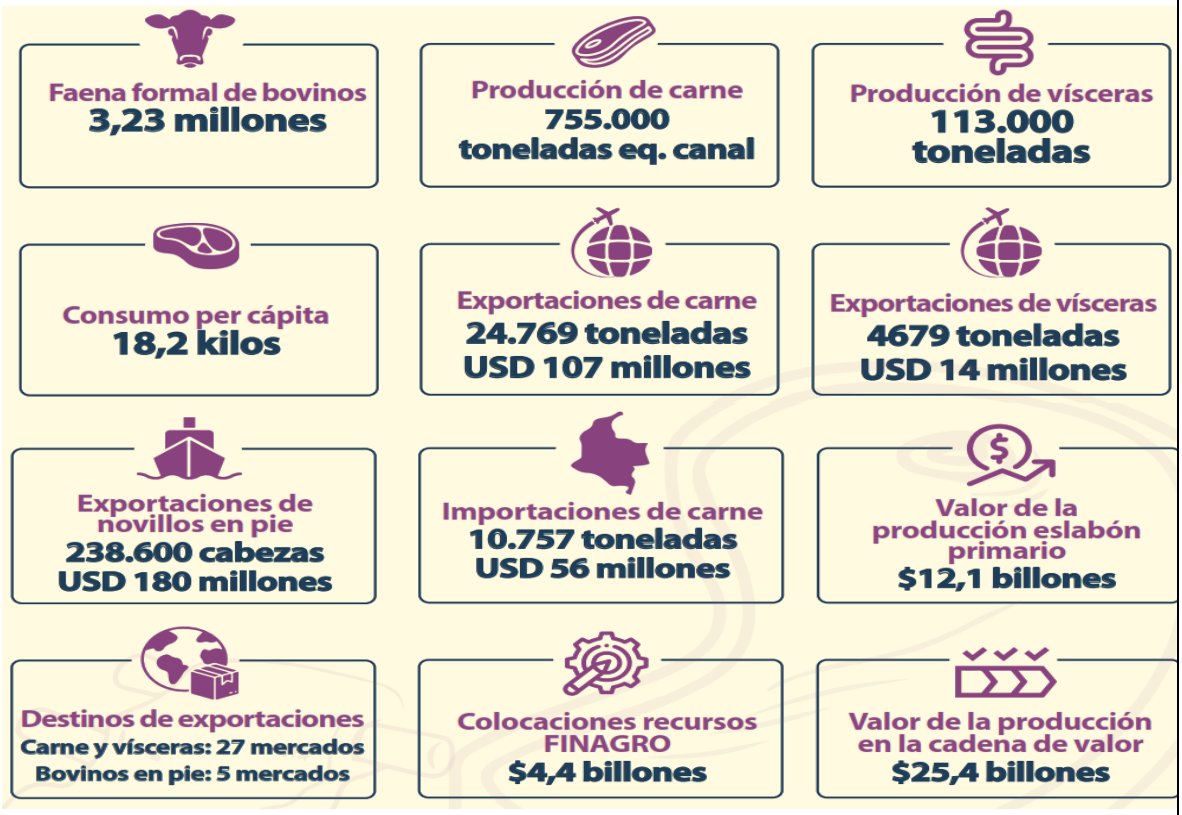
Es importante tener en cuenta que este volumen de compras tiene como destino mercados nichos premium del país, y tan solo representa el 1,3% de la producción nacional formal de carne y vísceras.
Al contrario, la importación de carne de pollo en 2024 sumó 44.723 toneladas y la de carne de porcino 142.892, que en conjunto representa 22% de la producción de carne de bovino como competencia directa al ser bienes sustitutos.

El precio del novillo gordo en COP kilo en pie mantuvo importante estabilidad, pero en el entorno exportador terminó afectado por los movimientos de la tasa de cambio interna y la de sus principales competidores (especialmente Brasil y Paraguay), lo que en el primer semestre de 2024 originó la producción local fuera menos competitiva frente a la internacional, pero con la depreciación del peso en el segundo semestre del año se revirtió esta tendencia lo que influyó positivamente en las exportaciones.

A esto debe agregarse que los precios internacionales de la carne tuvieron mejoras, si bien no al nivel de 2021 o 2022, sí registraron un alza de 12% en 2024 mostrando algún grado de compensación frente a la caída de 32% vista entre julio de 2022 y diciembre de 2023.

Para el año 2025 en el tema lechero será fundamental que los precios al consumidor no tengan mayores alzas. Sin embargo, en solo el primer mes de año el IPC de leche líquida se incrementó 0,8%, el de quesos 1,37% y el de derivados lácteos 2%, que no es una buena noticia si se quiere reactivar la demanda de sus productos. Así mismo será fundamental seguir consolidando el tema exportador, específicamente hacia Venezuela, que al fin y al cabo requerirá una tasa de cambio lo adecuadamente competitiva. Las variables exógenas seguirán teniendo un papel fundamental, especialmente la climática, de cara a un nuevo fenómeno de La Niña. Aquí será muy importante autorregular la producción de leche en cada hato ganadero, teniendo como alternativa la producción de novillos, esto con el ánimo de no deprimir aún más el ya golpeado precio que se paga al ganadero.
Frente a la exportación de carne y animales en pie, la mayor expectativa es avanzar, lo que más pueda lograse, y ojalá alcanzar la admisibilidad sanitaria de carne en el mercado de EE. UU., pero por supuesto seguir consolidando los mercados ya abiertos. La variable seguridad y orden público serán fundamentales para el desarrollo de las actividades ganaderas y habrá que prestar mucha atención a temas regulatorios en materia de exportación de bovinos en pie.

CIFRAS



CABEZAS SACRIFICADAS TOTAL NACIONAL

Durante el cuarto trimestre de 2024, el sacrificio de ganado vacuno (877.707 cabezas) creció 9,8 % con respecto al mismo trimestre en 2023 al sacrificar 78.328 cabezas más. El sacrificio de machos creció 11,5 % y el de hembras 0,7 %, mientras que el de terneros decreció 20,7 %. El sacrificio destinado a la exportación presentó un incremento de 153,0 %, al pasar de un equivalente de 17.750 cabezas sacrificadas en el cuarto trimestre de 2023 a 44.903 cabezas en el mismo trimestre de 2024.

El sacrificio de búfalos tuvo un decrecimiento de 10,2 % en el cuarto trimestre de 2024, con respecto al mismo periodo en 2023. Para esta especie de ganado mayor, el sacrificio de machos se decreció 11,6 % y el de las hembras 6,2 %.

Cuadro 1. Sacrificio de ganado por categorías según especies
IV trimestre (2023-2024)[P]

Cabezas sacrificadas

Especie	IV trim 2023					IV trim 2024				
	Total cabezas[1]	Consumo interno			Exportación[2]	Total cabezas	Consumo interno			Exportación[2]
		Machos	Hembras	Terneros			Machos	Hembras	Terneros	
Vacunos	799.379	436.538	339.284	5.807	17.750	877.707	486.651	341.550	4.603	44.903
Bufalinos	15.048	11.210	3.838	0	0	13.509	9.908	3.601	0	0
Porcinos	1.597.101	1.019.960	577.141	N.A.	0	1.683.266	1.132.029	551.237	N.A.	0
Caprinos	5.826	2.963	2.863	N.A.	0	6.012	3.310	2.702	N.A.	0
Ovinos[♦]	8.766	4.391	4.375	N.A.	♦	7.407	4.177	3.230	N.A.	♦

RESULTADOS DEPARTAMENTALES VACUNOS

Por departamento, las mayores participaciones en el sacrificio de vacunos, en el cuarto trimestre 2024, se registraron en Bogotá (16,5 %), Antioquia (13,5 %), Santander (9,4 %), Córdoba (8,6 %) y Valle del Cauca (5,5 %).

Por su parte, las mayores contribuciones a la variación del sacrificio total de ganado vacuno (9,8 %) se presentaron en Córdoba, Santander y Bogotá que en conjunto sumaron 3,9 puntos porcentuales a la variación.

En términos absolutos, los mayores crecimientos en el sacrificio de ganado vacuno, con respecto al cuarto trimestre de 2023, se presentaron en con Córdoba 11.206 cabezas más, Santander con 10.100 cabezas más y Bogotá con 9.989 cabezas más.

El grupo Demás departamentos presentó una variación de 23,2 % en el sacrificio de ganado vacuno, y su contribución fue de 2,0 puntos porcentuales a la variación total.

Vacunos en pie
El peso promedio en pie por animal del ganado vacuno que se llevó a sacrificio durante el cuarto trimestre de 2024 fue 446,0 kg para el total nacional, creciendo 1,8 % con respecto al mismo trimestre del año anterior.

El ganado vacuno con el mayor peso promedio en pie se sacrificó en Bogotá (484,5 kg), Tolima (480,2 kg), Valle del Cauca (460,7 kg), Córdoba (455,0 kg) y Boyacá (450,8 kg)

Peso en canal

En el cuarto trimestre de 2024 se registraron 207.499 toneladas de carne vacuna en canal, lo que representó un crecimiento de 12,1 % con relación al mismo trimestre del año anterior, al producir 22.338 toneladas más que en el mismo trimestre de 2023. el rendimiento de la canal vacuna creció 0,2 % al pasar de 52,9 % a 53,0 %.

La producción de carne bufalina en canal presentó un decremento de 11,2 % y el rendimiento de la canal decreció 3,2 %.

Destino de la carne en canal para consumo interno
Durante el cuarto trimestre de 2024 se destinaron 195.990 toneladas de carne vacuna en canal para consumo interno, lo que representó un crecimiento de 8,5 % con respecto al mismo trimestre de 2023. El principal destino de la carne en canal vacuna son las plazas y famas, que presentaron una variación de 10,9 %; el volumen de carne destinado al mercado institucional creció 20,9 % y el destinado a los supermercados 0,8 %.

La producción de carne en canal bufalina decreció 11,2 %; el principal destino fueron los supermercados, a los que llegó el 64,1 % del total de la producción (1.763 toneladas).

El sacrificio de ganado vacuno durante el año 2024 fue de 3.225.606 cabezas, lo que representó un crecimiento de 4,5 % con relación al 2023. El sacrificio de machos se incrementó 9,8 %, en tanto que el de hembras y terneros disminuyó 2,8 % y 0,8 % respectivamente.

Por su parte, el sacrificio destinado a la exportación presentó un crecimiento de 21,8 %, al pasar de un equivalente de 73.834 cabezas durante el año 2023 a destinar 89.934 cabezas al mercado externo durante el 2024.

El sacrificio de ganado bufalino durante los meses de enero a diciembre 2024 creció 2,6 %, al sacrificar 1.357 cabezas más que en el mismo periodo del año anterior. El sacrificio de machos creció 10,9 % en tanto que el sacrificio de hembras disminuyó 16,6 %.

Para, **LA DOTACIÓN E INSTALACION DE MAQUINA CENTRIFUGA LAVADORA DE PANZAS, LIBRILLOS Y CUAJOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GACHETÁ, EN MARCO DEL CONVENIO ACIDC-CDCVI 538 DE 2024.** Se acudirá a la convocatoria pública de conformidad con el Manual de Contracción de la Entidad. De acuerdo con la clasificación de Colombia Compra eficiente, los elementos que se requieren contratar son:

Clasificación CIIU

El código CIIU Dentro de esta división, se pueden encontrar códigos más específicos como 1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.

Esta clase incluye:

• El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, tales como: res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales.

Esta clase excluye:
La elaboración de platos preparados a base de carne de aves de corral y otros tipos de carne. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

• La elaboración de sopas y caldos en estado sólido o en polvo (instantáneas), que contengan carne, pescado, crustáceos, moluscos, pastas, legumbres, hortalizas, cereales, etcétera. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

CLASIFICACION UNSPSC INTERNACIONAL
De otro lado, las actividades a ejecutar clasificadas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en los siguientes códigos:

Estos códigos de segmento es el nivel más amplio y engloba todas las actividades relacionadas con el objeto, que son:

CÓDIGO UNSPSC	
CLASIFICACIÓN	**DESCRIPCION**
73131600	Procesamiento de carnes y aves y peces y mariscos
21101900	Equipo para aves de corral y ganado
50112000	Carnes procesadas y preparadas
70121600	Industria ganadera
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El municipio obliga a exigir al contratista seleccionado para la ejecución del proyecto la constitución de garantías la cual debe incluir como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Gacheta identificado con el NIT 899.999.331-2 – beneficiario o asegurado la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca NIT. 9014867230 y las normas legales que lo modifiquen o lo reformen, debe amparar como mínimo lo siguiente:

SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, El oferente debe presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (3 meses) y en cuantía equivale al diez 10% del valor del presupuesto del proceso de selección.

En virtud al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del	**1. Cumplimiento del contrato:** : Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (6) meses más.

Decreto 1082 de 2015.	incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
	2. Calidad del servicio	Por el 15% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y Un (1) año más contados a partir de la fecha de acta de recibo final

Para el presente contrato producto de este proceso se debe amparar los siguientes montos, y vigencias que puedan afectan la ejecución del contrato y que se describen en el estudio previo de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Comienza el 2025 y se hacen proyecciones sobre lo que pueda suceder en diferentes aspectos de la vida, siendo la economía uno de los sectores de mayor interés por cuanto se depende de factores internos y externos.

El sector agropecuario -que en 2024 fue un jalonador importante del PIB- podría continuar siéndolo en el presente año, pese a los anuncios de un fenómeno de La Niña.

Al interior del sector agropecuario está la ganadería y dentro de esta, subsectores como la ganadería bovina, la bufalina, la porcicultura, la avicultura, etc.

En cuanto a la ganadería bovina está el subsector carne y el de leche. Según el jefe de planeación y estudios económicos de Fedegán-FNG, Óscar Cubillos, en su columna de CONtexto Ganadero, estos dos rubros tendrán un comportamiento diferente en el presente año. (Lea en CONtexto ganadero: Exportaciones de ganado y carne siguen recuperando terreno)

Aunque en las dos actividades pesan los costos de producción, empezando por el aumento del salario mínimo que impacta la mano de obra, así como los incrementos propios de comienzo de año para otros aspectos como servicios públicos, costos financieros, etc., las perspectivas serán diferentes.

Para el tema cárnico, el profesional hace una distinción entre el mercado externo y el interno. Respecto al primero destaca la favorabilidad de la tasa de cambio que hace que el precio del kilo de novillo gordo en pie sea más competitivo que el de Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina, con quienes se tiene que competir en las exportaciones de ganado en pie.

Igualmente, señala que los siguientes dos meses deberían ser aún más dinámicos para las exportaciones de animales vivos teniendo en cuenta las fiestas de Ramadán que se celebran en los países destino de las exportaciones colombianas.

2.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2024 PRELIMINAR

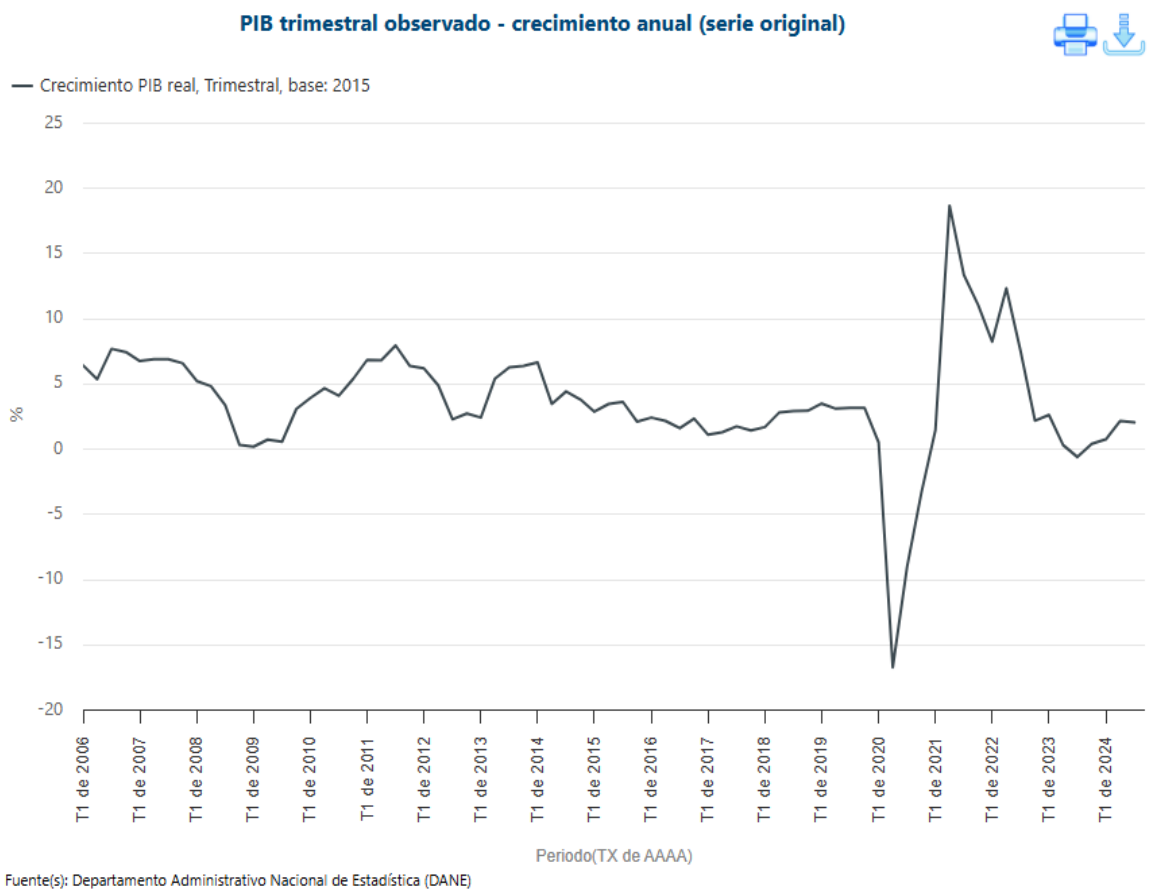
El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024 pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%



2.3 ACERCA DE PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, con periodicidad trimestral, la situación económica del país, siendo coherente con las cuentas nacionales anuales. Conceptos clave:

- **PIB:** representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes en el país. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios; y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.
- **Importaciones:** compro en el proceso corriente de producción.
- **Consumo final:** valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas, individuales (consumo final de las familias) o colectivas (consumo final de las administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares)

TASA DE DESEMPLEO: Paradójicamente, numerosas empresas tienen serias dificultades para proveer sus vacantes, puesto que la oferta de mano de obra disponible no cumple con los requisitos exigidos, en especial para actividades y oficios que no requieren calificación

Variación anual del salario promedio y dependientes 2024

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.4 INFLACIÓN ANUAL

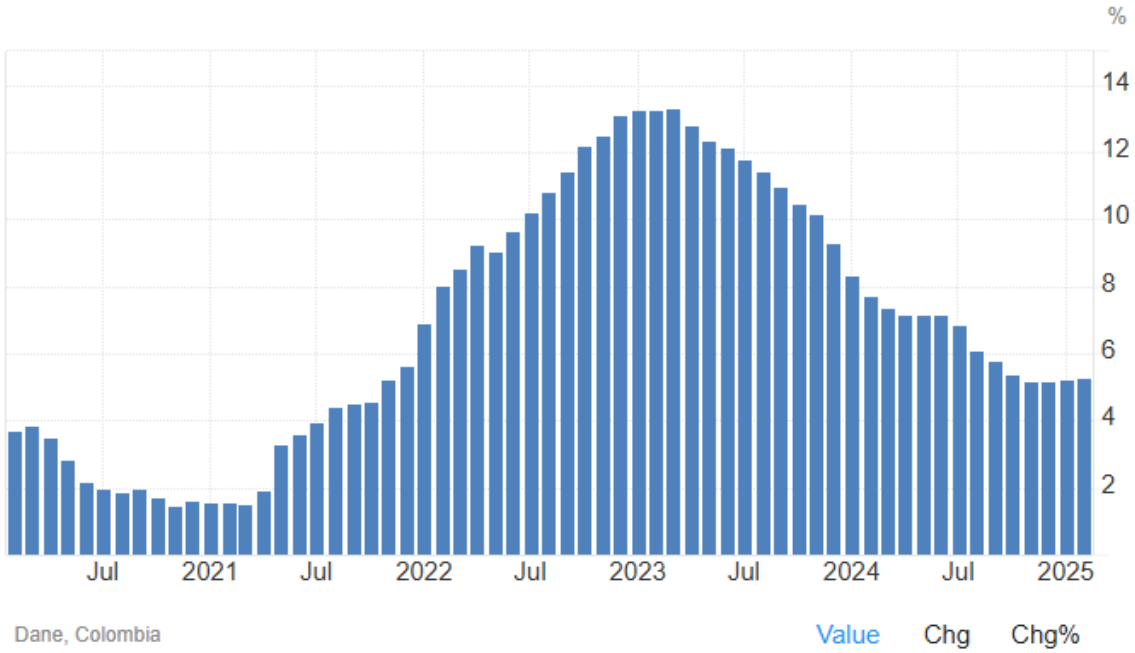
La inflación anual en Colombia en 2024 fue de 5,20%. Este dato se mantuvo estable en comparación con el mes anterior.

Cómo se calcula la inflación
La inflación se calcula dividiendo el precio de una canasta de bienes y servicios en un año determinado entre el precio de la misma canasta en un año base.
Factores que afectan la inflación
La inflación puede deberse a:

- La demanda es mayor que la oferta
- El aumento de los costes de producción
- La previsión de un aumento de precios en el futuro

Efectos de la inflación
La inflación puede tener diversos efectos, como: Depreciación del valor de la moneda, Reducción del poder adquisitivo, Subida de los salarios, Depreciación de las deudas, Reducción de las inversiones.

Tipos de inflación
La inflación puede ser moderada, galopante o hiperinflacionaria.



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

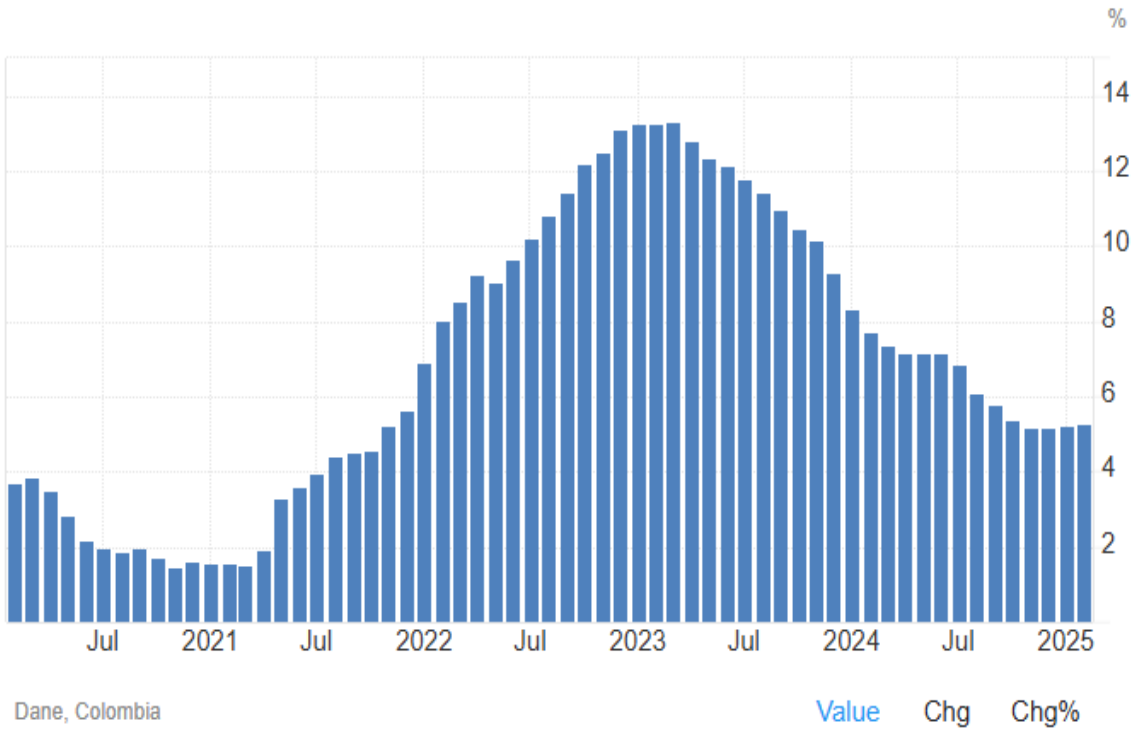
IPC según niveles de ingreso En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: pobres (0,48%), vulnerables (0,48%), clase media (0,41%), ingresos altos (0,25%) y por último, el total nivel de ingresos (0,38%).

Por su parte, la variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: pobres (2,27%), vulnerables (2,08%), clase media (1,65%), ingresos altos (1,17%) y el total nivel de ingresos (1,61%).

Al cierre del 2024, la variación anual de la inflación en Colombia se ubicó en 5,23%, lo que significa una disminución de 4.05 puntos respecto a la vigencia anterior 2023 que fue de 9,28.

La sociedad y los mercados aún prevén aumentos en las variaciones porcentuales que podrían provenir de los precios de los alimentos, los combustibles o de presiones relacionadas con una devaluación de la tasa de cambio, desempleo y otros factores económicos, encareciendo el costo de vida de los colombianos que a la fecha tiene más incertidumbre que certezas

IPC





EMPLEO Y ACTIVIDAD SECTORIAL

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral.

Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.

2.6 TENDENCIAS DEL SECTOR

Respecto a la carne, los precios internacionales han dejado de crecer, pero se mantienen estables, por lo que aún se permite un escenario favorable para las ventas al exterior. (Lea en CONtexto ganadero: La evolución de las exportaciones ganaderas de Colombia: De mercados básicos a destinos especializados)

Sobre el mercado interno, reitera el peso que tiene el aumento del salario mínimo que para 2025 se decretó en 9,53 % y aunque impacta los costos, también mejora el poder adquisitivo de las personas, por lo que se podría pensar en un incremento del consumo.

No obstante, señala “lo importante será que el precio de la carne al consumidor no tenga incrementos significativos para que la faena formal siga en el proceso de recuperación que registra desde mediados de 2024, y no se le dé espacio a la clandestinidad”.

Otro es el panorama para el sector lácteo porque como ya es común por cuenta del TLC que se firmó con Estados Unidos, desde el primero de enero se activó el último cupo de leche en polvo por 18.987 toneladas con arancel 0%, pero que en términos reales solo hasta el 17 de enero podrá hacerse efectiva dicha tasa, teniendo en cuenta que pesa una medida compensatoria provisional de un extra-arancel de 4,86 % hasta esta fecha, por cuenta de la investigación que sigue MinComercio por el otorgamiento de subsidios a la producción lechera estadounidense. (Lea en CONtexto ganadero: El panorama para la cadena de ganadería de leche todavía no se despeja)

En todo caso, dicho cupo se agotará rápidamente uniéndose a los altos inventarios que aún mantiene la industria lechera, precisamente con el objetivo de mantener un precio bajo del litro de leche pagado al productor.

Se concluye señalando que, si la comercialización de carne y bovinos en pie va mejor que la de los lácteos, se podría dirigir más leche a la cría de los animales que a su venta. También dependerá de que en 2025 baje el precio al consumidor de la leche y sus derivados, situación que no se ve muy probable.

2.7 ANALISIS DE LAS PYMES DEL SECTOR CARNICO EN COLOMBIA

El análisis de las MIPymes en el sector cárnico colombiano revela que, a pesar de ser un sector importante en la economía del país, enfrenta varios desafíos. La producción cárnica, especialmente de carne de pollo y res, es significativa, pero la falta de organización, la informalidad laboral y los problemas de seguridad son obstáculos para su desarrollo.
Desafíos y oportunidades:
Desorganización:
La producción ganadera a menudo es desorganizada, lo que dificulta la implementación de mejores prácticas y la mejora de la calidad.
Informalidad laboral:
Gran parte de la fuerza laboral en el sector, especialmente en el primer eslabón de la cadena (producción primaria), es informal, lo que genera problemas en la gestión y el cumplimiento de las normas.
Inseguridad:
La persistencia de la inseguridad y el conflicto armado, así como el aumento de la extorsión y el secuestro, afectan negativamente a la producción y distribución.
Oportunidades:
La población ganadera y el consumo interno de carne son fortalezas, pero la falta de cumplimiento de las normas alimentarias y la competencia importada pueden ser amenazas.

El futuro de las MIPymes en el sector:
Fortalecer la organización:
Es necesario impulsar la organización y la formalización de las MIPymes, mejorando su gestión y acceso a financiamiento.
Promover la capacitación:

Se debe invertir en capacitación para la mejora de las prácticas productivas y la calidad de los productos cárnicos.

Fortalecer la seguridad:

Es fundamental mejorar la seguridad en las zonas rurales para permitir que las MIPymes operen sin riesgos.

Explorar oportunidades de exportación:

Colombia tiene potencial para exportar productos cárnicos a mercados internacionales, pero es necesario mejorar la calidad y el cumplimiento de las normas.

En resumen, el sector cárnico colombiano tiene un gran potencial, pero las MIPymes necesitan apoyo para superar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan

CAPÍTULO I: ANÁLISIS DEL MERCADO.

REGULATORIO: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, con objeto **DOTACIÓN E INSTALACION DE MAQUINA CENTRIFUGA LAVADORA DE PANZAS, LIBRILLOS Y CUAJOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GACHETÁ, EN MARCO DEL CONVENIO ACIDC-CDCVI 538 DE 2024**, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Confluyen en este aspecto varias actividades regulatorias, unas de origen legal y otras de carácter técnico, Dentro de las normas regulatorias se tiene la ley 80 de 1993 o estatuto contractual, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente el decreto 1082 de 2015, normas que rigen el procedimiento contractual y las reglas a las que se deben someter los interesados en contratar con el Estado. De otra parte están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas, las normas vigentes sobre aportes de seguridad social, Las normas regulatorias ambientales vigentes y las normas o parámetros de calidad ICONTEC, las cuales serán aplicadas en la medida que la entidad se mantenga certificada en estas normas, esto junto a las demás disposiciones técnicas que la entidad establezca a través del interventor de la obra.

Será determinante evaluar no solo los desafíos inmediatos, sino las oportunidades de innovación y sostenibilidad que podrían marcar un nuevo ciclo de desarrollo para el sector.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA OFERTA.

ASPECTO TÉCNICO

En función de la modalidad de contratación que mediante un proceso de selección LICITACION PUBLICA, , el futuro oferente dentro de su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, que se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993 y lo contenido en el Código Civil, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de

obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar el objeto del contrato y ejecutarlo adecuadamente de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Hecha la consulta en el SECOP LA ADMINISTRACION MUNICIPAL con los contratistas que han adelantado este tipo de suministros tienen amplia experiencia sobre los resultados obtenidos y de ello determina los indicadores y los requisitos que deben de cumplir los futuros oferentes, como buenas prácticas y dentro de la política de compras y contratación Pública, para la estructuración de los documentos previos que deben de contener en la etapa de planeación para promover la competencia y lograr mayor participación efectiva en sus procesos de compras y contratación pública se tuvo en cuenta los lineamientos de buenas prácticas (guías y manuales), expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica_ Colombia Compra Eficiente, y que en buena medida permitieron ser el instrumento técnico para la Planeación del proceso a celebrar por Licitación Pública.

Con la información recolectada se hace una ponderación de la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones tipo ya establecidos. No se publican datos de los oferentes analizados para evitar deducciones de posibles favorecimientos dentro del proceso y con el fin de garantizar la trasparencia del proceso.

Del análisis hecho de la información que reposa en la entidad y en el SECOP de los potenciales proponentes en esta contratación, se han promediado los REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE PROPONENTES. que se tendrán como requisitos habilitantes así:

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidas a lo previsto en la ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, que establece la modalidad de contratación de menor cuantía subasta inversa

- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- NFPA 101 Código de seguridad humana.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.

- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto

CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, que establece lineamientos para tener en cuenta en los procesos de selección como buenas prácticas en la contratación y los lineamientos de la circular única de Colombia compra eficiente, lo en cuanto a los factores de calidad y bajo el imperio de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y el decreto 1082 de 2015. Se establecerán en el estudio previo, la capacidad financiera y organizacional que deben acreditar los futuros oferentes que pretendan participar en el proceso de selección por Subasta objeto de este análisis del Sector como se muestra en el análisis financiero que se describe más adelante.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. CONTRATACIÓN HISTORICA DE LA ENTIDAD.

Revisada la contratación de la entidad, se puede establecer que durante los últimos cinco (5) años, se ha contratado permanentemente este tipo de actividades mediante proceso de menor cuantía, para la ejecución de proyectos contenidos en el plan de acción de Municipio de Gachetá, razón por la cual se tiene experticia en el tema tanto en lo procedimental como en los resultados obtenidos, de lo cual se puede extraer lo siguiente:

a. Modalidad de selección del contratista: La entidad ha acudido a tres modalidades de contratación establecidas en la Ley 1150 de 2007, son estas la mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública, modalidades utilizadas de acuerdo a las cuantías a contratar por la entidad y siguiendo los parámetros procedimentales de la ley contractual vigente.

b. Objeto del contrato: Los objetos de los contratos son determinados por la entidad de conformidad con el tipo de resultado a obtener y la ubicación de las mismas dentro de la jurisdicción del Municipio de Gachetá.

c. Valor de los contratos y forma de pago: los valores de los contratos hasta ahora realizados varían de acuerdo con los ítems que componen la necesidad del proceso a efectuar. La forma de pago implementada y utilizada últimamente es el pago por cantidad de bienes o servicio realizado.

d. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos: Corresponde en un porcentaje pequeño a recursos propios, y en su mayoría se han establecido por medio de convenios interadministrativos, generalmente con la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca.

e. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones: Revisados los expedientes contractuales de la entidad, no se encontraron procesos sancionatorios, ni siniestros declarados en contra de los contratistas por incumplimiento.

f. Condiciones de pago establecidas en los contratos: En todos los contratos se establecieron el pago contra avance de actividades o entrega de suministros y elementos.

g. Cronogramas: Los procesos contractuales contienen dos cronogramas, unos de la etapa precontractual y el de ejecución presentado con las propuestas y aprobado por las respectivas supervisiones.

h. Tiempos y lugares de entrega acordados: los tiempos de entrega fueron estructurados para el contrato del presente proceso y la entrega de los elementos se recibirá por el supervisor que designe el municipio de Gacheta.

i. Garantías exigidas y siniestros: en todos los procesos de contratación se han exigido las garantías de cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

A la fecha no se tiene reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual.

ADQUISICIÓN HISTÓRICA DE OTRAS ENTIDADES.

La administración municipal de gacheta realizo información de contratación similares para comparar lo publicado en el SECOP sobre las obras a contratar.

Las entidades consultadas son:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS No. MP-SA-SIP-004-2024	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO Y FAENA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PACORA.	$ 83.998.000
INDICADORES FINANCIERO	Liquidez: Endeudamiento Razón Cobertura De Intereses Rentabilidad Del Patrimonio Rentabilidad Del Activo	≥ 1 ≤ 85 ≥ 1 ≥ 0,08 ≥ 0,08
MUNICIPIO DE SARAVENA No SP-SVNA-SDSM-254-2023	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE SACRIFICIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA ARAUCA	$ 134.343.000
INDICADORES FINANCIERO	Liquidez: Endeudamiento Razón Cobertura De Intereses Rentabilidad Del Patrimonio Rentabilidad Del Activo	≥ 2 ≤ 40 ≥ 2 ≥ 0,05 ≥ 0,04
MUNICIPIO DE TIBACUY No. 016-2023	DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAR EL FAENADO Y PRODUCTO FINAL DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA. CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CDCVI- 191-2023. CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE TIBACUY.	$ 87.439.148

INDICADORES FINANCIEROS	Índice De Liquidez Índice De Endeudamiento Razón Cobertura De Intereses Rentabilidad Del Patrimonio Rentabilidad Del Activo	≥ 1,5 ≤ 50 ≥ 2 ≥ 0,10 ≥ 0,10

Fuente: SECOP

Las variables financieras utilizadas por los municipios circunvecinos frente a los indicadores financieros presentan grandes diferencias frente a estos, atendiendo que solo uno realiza la ponderación conforme a lo exigido por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1

Atendiendo a que el decreto 1082 de 2015 establece otros parámetros como requisitos habilitantes que se describen en el análisis del sector, se tomaran los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 sub numerales a, b, y c en el subtítulo INFORMACION FINANCIERA.

INDICE DE LIQUIDEZ
Para la definición de los indicadores financieros exigibles al presente proceso de contratación, el Municipio de GACHETA, tomo la variable de procesos con objetos similares realizados por entidades de la región dando como resultado para el índice de liquidez de 1,5

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
Teniendo en cuenta que a mayor índice de endeudamiento con el sector financiero va en aumento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, la entidad considera pertinente solicitar a los posibles oferentes el menor índice de endeudamiento posible, teniendo en cuenta la variable tomada de los procesos antes referenciados arrojando el valor de 58,3

COBERTURA DE INTERESES:
Teniendo en cuenta los anteriores indicadores y en aras de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de selección, la entidad considera viable establecer como requisito para la razón de cobertura de intereses el resultado obtenido del promedio de los indicadores correspondientes a los procesos de entidades con similar objeto dando como resultado 1,6

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (ROA)
Para realizar el cálculo de la rentabilidad del activo se tiene que entender como la razón entre la utilidad operacional sobre el activo, como resultado 7,3

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
Para realizar el cálculo de la rentabilidad del patrimonio se tiene que entender como la razón entre la utilidad operacional sobre el patrimonio, por consiguiente se realizó una búsqueda y posterior muestreo de las licitaciones relacionadas en los Municipios publicadas en SECOP, con objeto y valor similar y referidas con anterioridad para de esta manera determinar los requisitos habilitantes del presente proceso atendiendo la vigencia actualizada según los procesos consultados, registra el valor de 7,6

Con los indicadores financieros requeridos, espera el municipio de Gacheta garantizar que el futuro contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CONVOCATORIA A MYPIMES

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes, los interesados en el término previsto en el cronograma de la actividad contractual los interesados deben manifestar su interés de que el proceso se limite a MYPIMES, de acuerdo a las siguientes reglas:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

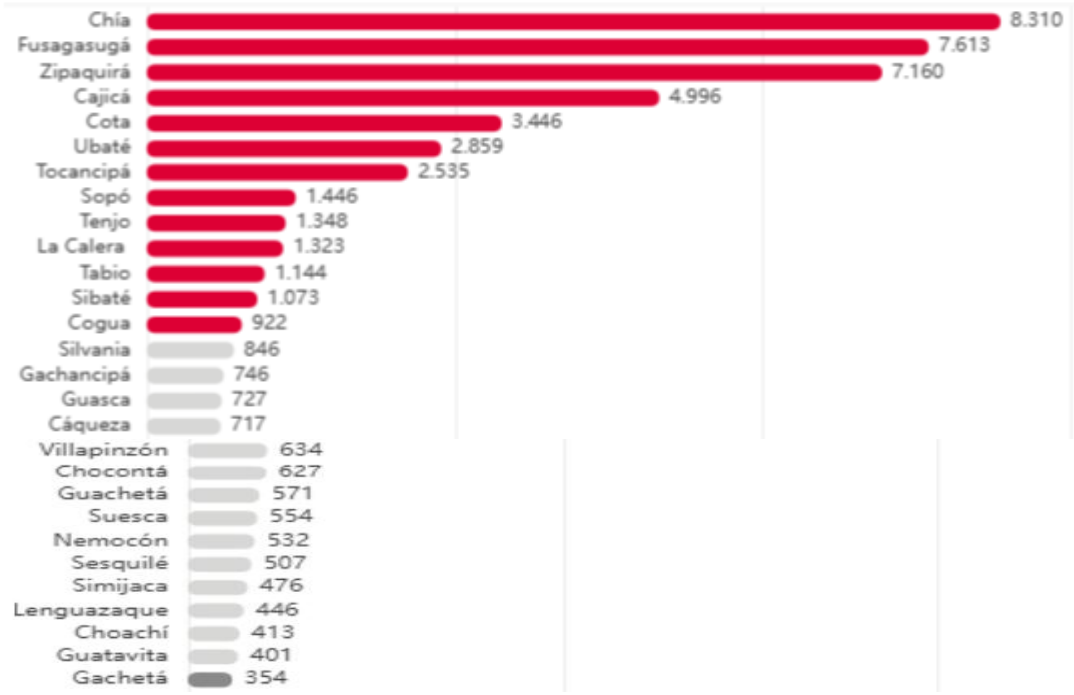
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

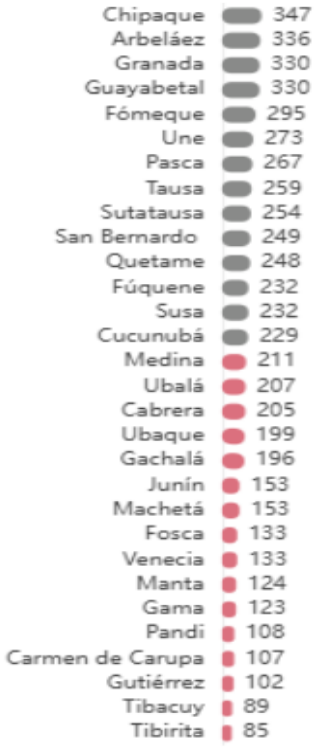
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

LIMITACION TERRITORIAL MIPYME
Según estudio realizado por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde tiene jurisdicción sobre Bogotá, D.C., y 59 municipios de Cundinamarca el 94,6% son microempresas; 3,6% pequeñas; 1,3% son medianas y apenas un 0,5% son grandes, esto quiere decir que casi la totalidad del tejido empresarial de la región está compuesto por MiPymes (99,5%).
El número de empresas activas en una región es un indicador de su fortaleza económica y un factor determinante para ampliar la capacidad de crecer, generar empleo e ingresos. En esta sección se analizan las características de la dinámica empresarial de la región Bogotá – Cundinamarca, con el número de empresas en su jurisdicción:





Con base en la anterior reseña se evidencia que en el municipio de Gacheta se encuentran 354 empresas activas, por lo tanto, es viable establecer limitar territorialmente la presente convocatoria a MiPymes en el lugar donde se va ejecutar el contrato, en donde para la presente es el municipio de Gacheta.

Dado en Gachetá a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO